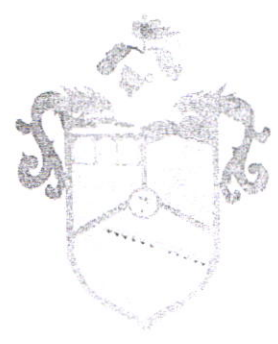


Se restan 19 palabras por ser de carácter confidencial al contener el nombre, domicilio, CURP, N° de IFE, fundado en el art. 6 de la LRAIPJM, 14, 15, 9 de los lineamientos para la protección de la información confidencial de la LRAIPJM



# CONTRATO DE TRABAJO



- En la ciudad de Juanacatlán, Jalisco, el día **19 de octubre del 2017**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Seguridad Pública Municipal, compareció por una parte el **C. J. REFUGIO VELÁZQUEZ VALLIN**, Presidente Municipal y titular del Gobierno Municipal, y por la otra parte el **C. José [REDACTED]** a quien se le denominara "TRABAJADOR SUPERNUMERARIO". Lo anterior para celebrar contrato individual de trabajo por tiempo determinado, señalando para tal efecto las siguientes;

## DECLARACIONES:

**Primera.** Declara el C. Presidente Municipal que por ser necesario el personal que contrata para las actividades de la Dirección de Seguridad Pública Municipal y en uso de las facultades que le confiere el artículo 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, Artículo 3, fracción II inciso B párrafo 3º así como el artículo 4, artículo 5 artículo 6 y artículo 7 de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y Sus Municipios, celebra el presente Contrato.

**Segunda.** El "TRABAJADOR SUPERNUMERARIO" deberá de llevar a cabo el desarrollo de las actividades para las cuales es contratado, manifestando tener la capacidad y conocimientos necesarios para desempeñarlas; por otro lado, bajo protesta de decir verdad expresa que son suyos los siguientes datos:

- a. Nombre completo: José [REDACTED]
- b. Edad: [REDACTED]
- c. Sexo: [REDACTED]
- d. Estado Civil: [REDACTED]
- e. Nacionalidad: [REDACTED]
- f. Domicilio: [REDACTED]
- g. Se identifica con Credencial de INE [REDACTED]
- h. C.U.R.P [REDACTED]
- i. Expuesto lo anterior, ambas partes convienen en obligarse de [REDACTED] a las siguientes:

## CLÁUSULAS:

1. El presente contrato se celebra por tiempo determinado y no podrá modificarse, suspenderse, terminarse, sino en los casos y condiciones especificadas en la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, faltas a los reglamentos municipales aplicables, así como por lo que en este mismo se estipule.
2. El Gobierno contrata los servicios del "TRABAJADOR SUPERNUMERARIO" en el puesto de **ASPIRANTE A SEGURIDAD PUBLICA** para que realice las actividades inherentes a dicho cargo y las que le sean instruidas por sus jefes inmediatos.
3. El "TRABAJADOR SUPERNUMERARIO" manifiesta su consentimiento para que el lugar o lugares para prestar sus servicios sea en la Cabecera Municipal o alguna población comprendida dentro del Municipio de Juanacatlán, ya sea en lugar fijo o variable, según las necesidades de las labores diarias.
4. El presente contrato tendrá una vigencia de 30 treinta días contados a partir de la fecha **1 octubre 2017** celebración del presente y que deberá concluir precisamente el día **31 octubre 2017**, con una jornada de 24 horas de trabajo por 24 de descanso.

Así mismo, el "TRABAJADOR SUPERNUMERARIO" otorga su consentimiento para que dicho horario pueda ser modificado, e incluso ampliado, siempre que se le dé aviso con 24 horas de anticipación.

5. Se prohíbe expresamente al "TRABAJADOR SUPERNUMERARIO" que labore tiempo extraordinario, salvo autorización previa y por escrito de su jefe inmediato.
6. El "TRABAJADOR SUPERNUMERARIO" percibirá como sueldo mensual la cantidad de: **\$6001.64 (seis mil uno con sesenta y cuatro centésimas 64/100 M. N.)** dividiéndose dicha cantidad en dos partes iguales para su pago, el cual será los días quince y último de cada mes, o el día hábil inmediato anterior en caso de que aquellos sean inhábiles, quedando incluido en dicha cantidad la parte proporcional de los días de descanso semanal y obligatorios.
7. El "TRABAJADOR SUPERNUMERARIO" gozará de las vacaciones y días de descanso conforme lo dispone la Ley para los Servidores Públicos del Estado, siempre y cuando se observe la jornada establecida en la cláusula 3 y 4 del presente contrato: